

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 2912 /

CONCÓN, 31 DIC 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUIENTE:  
VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso. de fecha 30 de junio de 2021.
2. Correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2021 en donde la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile invita al Sr. Alcalde de la Comuna de Concón, a la primera sección de Directorio.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 592 de fecha 30/12/2021 otorgado por la Jefa(S) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: HECTOR HERNANDEZ BONILLA

GRADO: 13

CAL. JURIDICA: CONTRATA

RUT: [REDACTED]

FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE 2021

COMETIDO: Traslado del Sr. Alcalde a Santiago.

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 19.756

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$19.756

LUGAR: SANTIAGO

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-02-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRY/MLEG/MYG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Resolución

30 DEC 2021